



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Luz de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2023-MPY/A.

Yunguyo, 03 de Mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Acta de Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026, de fecha 29 de marzo de 2023, El Informe N° 223-2023-MPY/GPP, de fecha 21 de abril de 2023, el Proveído N° 880-2023-MPY/A, de fecha 21 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, conforme al artículo 53° de la Ley antes citada señala que: "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.";

Que, acuerdo a la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, define el "El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.";

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/ 76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/ 76.0, vigente para el proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2024 - 2026, señala en su CAPÍTULO III, que el comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan la Sociedad Civil y deben ser reconocidos formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-CM/ MPY, de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobó el reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024 - 2026 de la Municipalidad Provincial de Yunguyo - que tiene objeto reforzar la relación del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Gobierno Local con las Organizaciones de la Sociedad Civil y demás actores del desarrollo integral de la provincia;

Que, conforme al inciso 5, del artículo 7° del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024 – 2026 sobre los Roles de los Actores, señala:

1. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuestos Participativo y la ejecución de los Proyectos Priorizados en el Proceso.
2. Solicitar al Gobierno Local, la información necesaria para velar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo.

Que, mediante acta de fecha 29 de marzo del 2023, del Taller "Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos" del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2024 de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en la que procedió a la elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Informe N° 223-2023-MPY/GPP, de fecha 21 de abril 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año 2024, de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, debiéndose proceder a su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la CONFORMACIÓN DEL **COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024** de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, por los considerandos precedentemente expuestos; la misma que estará integrada según el siguiente detalle:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Sergio C. Mamani Fernández	42002792
Secretario	María Huayhua Quisbert	01853699
1er Vocal	Santiago Vargas Jiménez	40361670
2do Vocal	Eloy Ayna Colorado	42877951

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2024, enmarcarse dentro sus funciones dispuestas en el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024 – 2026, de la Ley, el Derecho, los valores y las buenas costumbres.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Presente Resolución de Alcaldía a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C://Archivos



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026